

PUERTO SAAVEDRA  
02 ENE 2007  
PESCA DE CARPES DE F. CHILE

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 38.650.-  
Año CXXIX - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Viernes 29 de Diciembre de 2006  
Edición de 104 Páginas

Ejemplar del día \$330.- (IVA incluido)  
Atrasado \$675.- (IVA incluido)

### SUMARIO

#### Normas Generales

#### PODER LEGISLATIVO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Ley número 20.151.- Prorroga la aplicación de los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal vigentes durante el año 2006 para el año 2007 ..... P.3

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Ley número 20.158.- Establece diversos beneficios para profesionales de la Educación y modifica distintos cuerpos legales ..... P.4

#### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 298.- Promulga el acuerdo que modifica el Convenio sobre Servicios Aéreos con Corea de 1979 ..... P.8

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Armada de Chile

de 2006, que estableció la distribución de la fracción artesanal de las pesquerías de Anchoqueta, Sardina común y Jurel en el área norte de la X Región ..... P.29

Resolución número 3.406 exenta.- Modifica resolución número 335 de 2006, que estableció la distribución de la fracción artesanal de las pesquerías de Anchoqueta, Sardina común y Jurel en el área sur de la X Región ..... P.29

Resolución número 3.407 exenta.- Modifica resolución número 334 de 2006, que estableció la distribución de la fracción artesanal de las pesquerías de Anchoqueta, Sardina común y Jurel en el área norte de la X Región ..... P.30

Resolución número 3.408 exenta.- Modifica resolución número 335 de 2006, que estableció la distribución de la fracción artesanal de las pesquerías de Anchoqueta, Sardina común y Jurel en el área sur de la X Región ..... P.30

Resolución número 3.409 exenta.- Modifica resolución número 334 de 2006, que estableció la distribución de la fracción artesanal de las pesquerías de Anchoqueta, Sardina común y Jurel en el área norte de la X Región ..... P.31

Resolución número 3.411 exenta.- Aprueba resolución que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA) ..... P.31

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 595 exento.- Declara internacional feria "Pesca Sur 2007" ..... P.39

Decreto número 1.064 exento.- Regula en un 1,4% las tasas fijas de

#### Secretaría Regional Ministerial XII Región de Magallanes y Antártica Chilena

Resolución número 397 exenta.- Establece factores de evaluación y ponderación para jurado regional ..... P.63

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

#### Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

Resolución número 2.381 exenta.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados en Gran Avenida, en tramos y fechas que se indican ..... P.64

#### PODER JUDICIAL

Llamados a concurso ..... P.64

Rectificación ..... P.65

#### OTRAS ENTIDADES

#### Banco Central de Chile

Certificado ..... P.65  
Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala ..... P.65

#### MUNICIPALIDADES

Municipalidad de Navodra

#### Presentadas a publicar el día 22 de diciembre de 2006

5AV / Always Fresh / Atimos / Bedoyecta Tri / Beverly Hills Polo Club / Bioflora / Coca-Cola Zero. Todo el Sabor / Dairylac / Ddp / Ddp Dual / Emc2 / Favorita Plus / Gree / Imaginación en Acción / Influvant / Issa Energía / Kiwi Red / La Agüely / Mes de la Salud Bucal / Nogaleta / Norte Entertainment / Northrop / Open Track / Parmalat Nutre La Vida / Rio Cisnes / SAC / Silmix / Tekcrete Roof / Uni - Crete Roof / Vulco y Xtreme Shotcrete ..... P.44

#### Presentadas a publicar el día 26 de diciembre de 2006

Importadora Matrix Chile Ltda. / Agrícola Canta Rana / Al - Jazeera / BNS Benessere / Chibrilux / Chinquihue / Consycap / Cookie House Café / Crema y Chocolate / El Mundo / Escucha Chile / Estudio Vendetta / Exangel / FMX / Freedom-E / Glitassen / Glitassen - M / Isorade / Las Agatas / Machaq-Mara / Mimo-to by Gametech / NJ Narrow Jeans / Ricatto's / Skatenis / Soportesap / Sundance / The Forest Baby / Vinibiodigestor Sansuy y XFM ..... P.46

#### Presentadas a publicar el día 27 de diciembre de 2006

Unilever N.V. / Converse Inc. / Light Wave, Ltd. / Actual / Actual Hogar / Alegría Cirque du Soleil / Alka Air / Alka Air Mint / Alucar / Amar Fisheries / Ambrosoli Milky / Ambrosoli Silky / American Academy of Ophthalmology / Arsénico Sport Equipment / Artik / Azzaro Now / BanChile Leasing / Basf /

día Intel / Mi Norte es el Sur / Miss Triumph / Moovil TV / M<sup>o</sup>Tex / Nobelrondo / Nobelsmile / Ocho / Opticid / OptiFresh / Orthovise / Overland / P & C Tecnología / Pap Light / Patagonian / Patagonien / Pb Teen / Port / Pfaff Aqs / Ph Boutique del Delantal / Pinball / Pincheira San Carlos / Play Chile / Plaza Alameda / Polla Chilena / Polosport / Pottery Barn / Proceraforte / Procerapiccolo / Quix / Raspe su Sueldo / Raspe Súper Sueldo / Reloncavi / Revista Pleyades Desafío / Rocalloy / Rohm / Rp Hotel / Rs / Rune Scape / Runescape / Sabor de Libertad / Sculpturale / Sergio Escobar / ServitAG / Skindividual / ST SolTrans / Symbicort Smart / T2 Transmisión Total / Tekmaster / Termoalum / The Massachusetts / Ticket Car / Toco / Tokyo by Kenzo / Trevi / Triunfo en el Aire / Truc Match / U.V. Optik / Un Tiatro / Vigadexa / Vita Q 10 / Vortex / Wave Loch / West Elm / Wknd / Xenergy y Ziunite ..... P.48

#### Solicitudes de inscripción de Registro de Patentes de Invención, Diseños Industriales y Modelos de Utilidad

#### Presentadas a publicar el día 26 de diciembre de 2006

#### Patentes de Invención

Biotecnologías del Agua Ltda. y Universidad de Concepción ... P.62

#### Presentadas a publicar el día 27 de diciembre de 2006

#### Patentes de Invención

Akzo Nobel Coatings Internatio-

### Rectificación

Rectifíquese llamado a concurso publicado el día 22 de diciembre de 2006, correspondiente al Juzgado de Familia de Buin, en el siguiente sentido: Dice Corte de Apelaciones de Santiago, debe decir, Corte de Apelaciones de San Miguel.

### OTRAS ENTIDADES

## Banco Central de Chile

### CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, conforme lo dispone el N° 6 del artículo 18 del ARTICULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, certifica que se ha resuelto modificar el Reglamento Operativo del Sistema LBTR contenido en el Capítulo III.H.4.1, del Compendio de Normas Financieras, por el siguiente:

### TITULO X

#### Cargos Tarifarios

- a. Reemplazar el N° 2 por el siguiente:
2. Todo participante en el Sistema LBTR estará sujeto a los siguientes cargos tarifarios:
  - i) Cargo Fijo Mensual: \$465.000.-
  - ii) Cargo por Instrucción de Transferencia de Fondos liquidada en el Sistema: \$650.-
  - iii) Cargo por liquidación de resultados netos de Cámaras de Compensación: \$650.-

Los cargos tarifarios señalados en el párrafo precedente estarán vigentes hasta el 30 de junio de 2007, inclusive.

Las modificaciones indicadas regirán a contar del 1° de enero de 2007.

Santiago, 27 de diciembre de 2006.- Miguel Angel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

### TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NUMERO 6 DEL CAPITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPITULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE DICIEMBRE DE 2006

	Tipo de Cambio \$	Paridad Respecto
	(N° del C.N.C.I.)	US\$
DOLAR EE.UU. *	534,43	1,000000
DOLAR CANADA	460,64	1,160200
DOLAR AUSTRALIA	421,77	1,267100
DOLAR NEUZELANDES	377,10	1,417200
LIBRA ESTERLINA	1049,34	0,509300
YEN JAPONES	4,50	118,840000
FRANCO SUIZO	437,81	1,220700
CORONA DANESA	94,34	5,665000
CORONA NORUEGA	85,18	6,274000
CORONA SUECA	77,73	6,875100
YUAN	68,39	7,814100
EURO	703,38	0,759800
DEG	803,33	0,665265

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco

28 de diciembre de 2006.

Santiago, 28 de diciembre de 2006.- Miguel Angel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

## Municipalidades

### MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

#### MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2

Puerto Saavedra, 13 de diciembre de 2006.- La Alcaldía ha dictado hoy la siguiente ordenanza:

Núm. 2.- Vistos:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.695 de 1998, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales".
- 3.- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 4.- Ley N° 19.300 "Ley de Bases de Medio Ambiente".
- 5.- Ley N° 18.290 "Tránsito y Transporte Público".
- 6.- Ley N° 19.925 "De Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".
- 7.- El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2006 que aprueba la presente Ordenanza N° 2 de la Comuna de Saavedra.

Considerando:

1.- La conveniencia de fijar el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza N° 01 vigente a esta fecha y las disposiciones municipales vigentes.

2.- Teniendo presente las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18.695/1998, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", se dicta la presente Ordenanza.

Ordenanza N° 2.

**Art. N° 1:** Fijese el siguiente texto refundido, coordinado y sistematizado de las ordenanzas municipales y efectúense las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal N° 1 de fecha 17 de diciembre de 2001, dejando sin efecto su texto, que se reemplaza por la presente Ordenanza N° 2 de esta fecha.

TEXTO ACTUALIZADO, REFUNDIDO, MODIFICADO Y SISTEMATIZADO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, DE LA COMUNA DE SAAVEDRA DEL AÑO 2006

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

TITULO II. LIQUIDACION Y GIRO DE LOS DERECHOS

TITULO III. MATERIAS MUNICIPALES RELATIVAS A

LOS SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO

Párrafo primero: De las Obligaciones de los Particulares Respecto al Aseo y Ornato.

Párrafo segundo: De las Obligaciones de los Concesionarios Respecto al Aseo y Ornato.

Párrafo tercero: De las Obligaciones de los Particulares y Concesionarios Respecto a la Evacuación de Basuras.

Párrafo cuarto: De las Obligaciones de los Particulares y Concesionarios Respecto al depósito de la Basura.

Párrafo quinto: De las Prohibiciones hacia los Particulares y Concesionarios Respecto al Aseo y Ornato.

Párrafo sexto: De los Derechos por Conceptos de Extracción de Basuras.

Párrafo séptimo: De las Sanciones e Incentivos para los Particulares y Concesionarios en Materia de Aseo y Ornato.

TITULO IV. MATERIAS MUNICIPALES RELATIVAS AL TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

Párrafo primero: De las Obligaciones sobre Tránsito, Transporte Público y Otros.

Párrafo segundo: De las Prohibiciones sobre Tránsito, Transporte Público y Otros.

Párrafo tercero: De los Derechos Municipales sobre Tránsito, Transporte Público, Vehículos y Otros.

**TITULO V. MATERIAS MUNICIPALES RELATIVAS A URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES.**

Párrafo primero: De las Obligaciones Relativas a Materias Específicas de Urbanización y Construcción.

Párrafo segundo: De los Derechos Municipales sobre los Servicios, Concesiones o permisos relativos a Urbanización y Construcción.

Párrafo tercero: De la Instalación de Líneas de Distribución de Energía Eléctrica y de Transmisión de Señales sobre Bienes Nacionales de Uso Público.

Párrafo cuarto: De los Derechos Municipales sobre los Servicios, Concesiones o permisos relativos a Bienes Nacionales de Uso Público.

**TITULO VI. MATERIAS MUNICIPALES RELATIVAS A CEMENTERIOS**

Párrafo primero: De las Obligaciones Relativas al Uso de Cementerios.

Párrafo segundo: De los Derechos y Servicios Relativos al Cementerio Municipal.

**TITULO VII. MATERIAS MUNICIPALES RELATIVAS AL ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS**

Párrafo primero: De las Obligaciones Relativas al Uso de Bienes Inmuebles y de Espacios Públicos.

Párrafo segundo: De los Derechos Relacionados con el Arriendo de Bienes Inmuebles y de espacios Públicos.

**TITULO VIII. MATERIAS MUNICIPALES RELATIVAS AL EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS**

Párrafo primero: De los Derechos Relativos al Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas.

**TITULO IX. MATERIAS MUNICIPALES RELATIVAS A CONCESIONES Y PERMISOS EN LA COMUNA DE SAAVEDRA**

Párrafo primero: De las Obligaciones Relativas a la Promoción y Publicidad.

Párrafo segundo: De las Prohibiciones Relativas a la Promoción y Publicidad.

Párrafo tercero: De los Derechos Relativos a la Promoción y Publicidad.

Párrafo cuarto: De las Obligaciones Relativas al Desarrollo de Eventos, Publicidad, Promociones y su Funcionamiento.

Párrafo quinto: De las Prohibiciones en el Desarrollo de Eventos y su Funcionamiento.

**TITULO X. MATERIAS MUNICIPALES RELATIVAS A LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CONTAMINACION ACUSTICA (RUIDOS MOLESTOS)**

Párrafo primero: De las Obligaciones en Materia de Ruidos Molestos.

Párrafo segundo: De las Prohibiciones en Materia de Ruidos Molestos.

**TITULO XI. DEVOLUCION DE LOS DERECHOS MUNICIPALES**

**TITULO XII. MATERIAS MUNICIPALES RELATIVAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

Párrafo primero: De las Materias Relativas al Juzgado de Policía Local.

**TITULO XIII. DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON PATENTES DE ALCOHOLES Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO**

**TITULO FINAL. ART. 131.-** La presente Ordenanza comenzará a regir desde la fecha de la publicación, en extracto, en el Diario Oficial de la República de Chile.

El texto original total de la presente ordenanza N° 2 se encuentra en la Página Web del Municipio [www.saavedravive.cl](http://www.saavedravive.cl), y en Secretaría Municipal, Avenida Ejército N° 1424 Puerto Saavedra.

A partir de la fecha de su vigencia deróguese la Ordenanza Municipal número 01 de fecha 17 de diciembre de 2001.

Anótese, publíquese, comuníquese e insértese en las disposiciones municipales.- Roberto Ricardo Tripainao Calfulaf, Alcalde.- Ranulfo Ibacache Lagos, Secretario Municipal.

**Normas Particulares**

**Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**

**SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

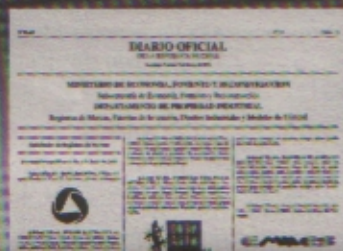
**Departamento de Cooperativas**

**EXTRACTO**

Ulises Aburto Spitzer, Abogado, Suplente de Raúl Iván Perry Pefaur, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312 oficina 236, certifica: Por escritura hoy ante mí, Raúl Marcelo Serrano Flores y Andrea Elena Pozo López, ambos Melchor Jofré 4242, Conchalí; Adib Abraham Buhadla López, Forestal 1974, depto. 34, Conchalí; Luis Esteban Bustamante Lazo, Manuel González 66, Peñaflores; y María Elena Piña Burgos, Obrero 375, Estación Central, modifican y transforman "COOPERATIVA DE PROYECTOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES Y TELEMETRIA LORD WIRELESS", constituida por escritura 18 de marzo 2005 Notario Santiago Clovis Toro Campos, inscrita fojas 10.099 N° 7.304 Registro Comercio Santiago año 2005, siguiente forma: 1) Adib Abraham Buhadla López, Luis Esteban Bustamante Lazo y María Elena Piña Burgos, renuncian expresamente a cooperativa la que es aceptada por unanimidad Junta otorgándose entre cooperativa y renunciante más amplio, completo y total finiquito. 2) Se acuerda transformar cooperativa en una sociedad de responsabilidad limitada, cuestión regulada artículo 46 DEL 5. Ley Cooperativas, quedando como únicos socios

**Registros de Derechos de Propiedad Industrial**

**PUBLICACION DIARIO OFICIAL**



Raúl M. Andrea social. años. R. Demás de dicio

2006, d. modifi N°830, N°2.38 autoriz efectua Términ "Monit Región

a)

b)

c)

d)

Salas,

2006, N°1.34 tud N° de lo d

Salas,

2006, de 2006 CONT pesca Técnica zación año 20 ella se "salar

Salas,